



Plan de Gestión

Convivencia Escolar



Año
2026

Convivencia Escolar



El área de Convivencia Escolar se encuentra bajo el alero de la afectividad en toda nuestra comunidad educativa y trabaja de manera transversal en los diferentes niveles de aprendizaje.

Esta área tiene como objetivo: “Promover en la comunidad escolar una sana convivencia y una cultura de buen trato basada en el respeto, la inclusión, equidad de género y el diálogo de los distintos actores de la comunidad escolar, favoreciendo así un ambiente propio para la enseñanza – aprendizaje y la resolución positiva de conflictos”.

El equipo de trabajo de la Escuela “Mi pequeño Mundo de San Ramón” es amplio y está compuesto por todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Sostenedor, Equipo Directivo, Equipo Docente, Asistentes de la Educación, Terapeutas, Administrativos, Auxiliares, Estudiantes y sus Familias, entre otros.

El Encargado de Convivencia Escolar, designado bajo nombramiento (Docente), es la responsable de llevar a cabo este plan de trabajo y recopilar evidencias necesarias que demuestren lo ejecutado durante el periodo, y posibles modificaciones frente a tanto cambio social y los momentos que se están viviendo entregando herramientas al personal, niños y niñas y sus correspondientes apoderados para enfrentar adversidades de manera positiva y con respeto.

El encargado de Convivencia Escolar deberá ser neutral y confiable-confidencial frente diferentes conflictos, para llevar a cabo una buena solución favorable para las partes afectadas.

Plan de trabajo para prevención de la violencia en la comunidad escolar

- Todos los primeros Lunes de cada mes en el acto cívico se realizara títeres o sketch alusivo a los valores, el cual llevara al dialogo y concienciar a los niños y niñas de nuestra comunidad .
- Enviar dípticos de valores a las familias para la orientación en la entrega de valores.
- Generar espacios de reflexión con todos los estamentos de la escuela.

RESUMEN REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

1. DE LAS NORMAS GENERALES

a. Sobre el uniforme

En la escuela el uso de uniforme no es obligatorio, sin embargo, se sugiere los niños y niñas asistan con ropa cómoda utilizando delantal con los colores institucionales. En ningún caso el no uso de lo recomendado, será motivo de sanción o discriminación de ningún tipo.

b. Sobre normas de convivencia

b.1-Prevención de situaciones

- No permitir personas externas al establecimiento, sin autorización.
- No dejar solos a apoderados con alumnos, tanto en el patio comola sala de clases y otros.
- No obstruir la visión de la sala de terapia fonoaudiológica conletreros u otros elementos.
- En el caso de contar con alumnas en práctica, no dejarlas solascon alumnos, tanto en el patio como la sala de clases y otros.

- Prohibir el cierre de la puerta del baño de los niños y no dejar solo a los niños en el baño siempre deben estar acompañados.
- Trabajar de forma transversal los temas relacionados a la aceptación y respeto, tanto hacia sus pares como a los adultos
- Trabajar de forma transversal los temas relacionados al cuidado y respeto por mi cuerpo, y la importancia de conversar con nuestros padres.
- Entrega de pautas de prevención de la violencia a la familia, con el fin de trabajar de forma coordinada con los hogares.
- Queda prohibido entregar a los niños o niñas a adultos no autorizados por el apoderado titular.
- En eventuales reuniones de apoderados tratar de no asistir con niños ya que si se produce algún accidente la escuela queda exenta de responsabilidad ya que no corresponde al horario de clases.
- En cuanto a los recreos se le pide a la personal observación general de todos los estudiantes, no importando que sea de otro curso, también **restringir el uso de celulares** a no ser que sea de emergencia.
- A las tías auxiliares se les pide revisar constantemente los baños por si se encuentra algún alumno solo, el piso mojado o las llaves corriendo, para evitar algún accidente.

b.2 -Protocolos de intervención

- Situaciones de maltrato infantil y abuso sexual infantil
- Situaciones de Bullying y cyberbullying
- Accidentes escolares
- Salidas pedagógicas
- Desregulación emocional y conductual
- Conductos regulares para sugerencias y/o reclamos, entre otros

b.3. Consejo escolar

La prevención de situaciones y protocolos de intervención, se realizaron con revisión de consejo escolar.

Cualquier situación contingente será informada al consejo escolar.

b.4. Normas de interacción

- Se realizarán dinámicas grupales, entre las educadoras y asistentes de la educación, donde se busca principalmente un clima laboral favorable. Dichas dinámicas se propondrán en el contexto de las reuniones técnicas.
- Se consideran actividades extracurriculares para que los trabajadores de la unidad educativa, cuenten con espacios de distensión y mayor conocimiento.
- Se considera dentro de la planificación curricular actividades transversales donde se promueven espacios de sana convivencia y resolución pacífica de los conflictos, con el fin que los estudiantes prevengan situaciones violentas.

c. Relaciones con miembros de la comunidad

- En el proceso de matrícula se dará a conocer a los apoderados un resumen del reglamento interno del establecimiento.
- A los apoderados se les solicitará firma un compromiso hacia el reglamento.
- Los apoderados deben asumir que su hijo(a) es el (la) protagonista de su propio aprendizaje, formación y desarrollo personal.
- Que exista un compromiso en el logro de los objetivos de la unidad educativa a los que se adhiera de manera activa y manifiesta.

- Mantener un constante conocimiento y de manera formal, las redes de apoyo con las cuales cuenta el Establecimiento.

- Hospital Padre Hurtado
- Cesfam Salvador Allende
- Cescof Modelo
- Carabineros de Chile.
- Oficina de Protección de Derechos OPD, (de la niñez) entre otras.

2. NORMAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

a. Derechos de los alumnos y alumnas

- Recibir una atención y formación integral de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
- Hacer uso del seguro escolar en caso de accidente en: la escuela, salidas a terreno planificadas o en el trayecto de hogar – casa y escuela – Hogar; ya sea, que se trasladen de manera independiente con un adulto o en el uso del transporte escolar asociado a la escuela.
- Proponer y/o participar en actividades escolares fuera del aula común (salidas a terreno, celebraciones con la comunidad, etc.)
- Recibir de todo funcionario del establecimiento un trato respetuoso digno y afectuoso y todos aquellos establecidos por UNICEF.
- Recibir refuerzos profesionales según sus necesidades de acuerdo a las posibilidades con que cuenta el establecimiento.
- Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar su condición (física, económica, social, raza, política, religiosa, entre otras) una educación de calidad, expresar sus ideas en forma libre, respetuosa y responsablemente.
- Considerar sus naturales limitaciones en el desarrollo del proceso escolar.
- Gozar de todos los beneficios contemplados en el Decreto 1300 ,170, 83, 87,815.

b. Deberes de los alumnos y alumnas

- Conservar un trato respetuoso y afectuoso con todos los integrantes del establecimiento escolar y comunidad.
- Cuidar y mantener su higiene y presentación personal, utilizando en forma diaria el delantal.
- Desarrollar las actividades pedagógicas dadas en el aula común o como deberes para el hogar.
- Cumplir con los plazos establecidos para la recepción de cuadernos pedagógicos y fonoaudiológicos, con el cumplimiento de las tareas designadas a realizar en el hogar si fuera necesario.
- Practicar diariamente los ejercicios específicos de su tratamiento fonoaudiológico (con el apoyo de un adulto – guía), para así superar su trastorno del lenguaje.
- No ingresar ningún elemento peligroso y de riesgo para él o sus compañeros.
- Ser cuidadoso y mantener los bienes de la escuela, de sus compañeros y en general.
- Mantener una conducta adecuada y de respeto frente a sus pares y a la unidad educativa.
- Evitar conductas agresivas frente a sí mismo, sus pares y hacia sus adultos, tales como bullying o actos de denigración.

- No transportar juguetes en el furgón. Escuela no se hará responsable por extravío.
- No ingerir ningún tipo de alimentos en el transporte escolar.
- Los niños deben mantener una actitud de respeto frente a sus compañeros, cualquier falta, será resultada con apoyo de la educadora a través de conversaciones y estrategias de negociación entre los estudiantes.

c. Faltas

- Graves:

- No respetar al adulto
- No respetar normas establecidas al interior del aula
- Agredir a compañeros o adultos

- Leves:

- No respetar actividades permanentes o rutinas diarias
- Mostrar una actitud agresiva
- Utilizar un vocabulario inadecuados (garabatos, groserías...)

d. Sanciones

Considerando la edad cronológica de los alumnos, las sanciones a aplicar ante una conducta verbal o física indebida será:

- Tiempo fuera: trasladar de ambiente al estudiante en relación a la actividad o situación en que presenta la conducta negativa.
- Citación de apoderado: ante conductas negativas reiterativas se citará al apoderado para averiguar posibles causas de ésta o para el acuerdo de estrategias compartidas para la eliminación de la conducta.

****Cualquier sanción aplicada a los alumnos será notificada al apoderado por escrito y/ o en una entrevista personal.****

3. NORMAS DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

a. Derechos de los padres y/o apoderados:

- Ser escuchados con respeto por todos los integrantes de la escuela
- Ser informados a tiempo sobre actividades, eventos o sucesos de la escuela y principalmente de sus pupilos (rendimiento, conducta, etc.).
- Ser atendidos por la educadora del nivel , fonoaudióloga u otro personal del gabinete técnico, en su correspondiente horario de atención a apoderados.
- Participar e integrarse en forma activa a comisiones de trabajo solicitadas por el gabinete técnico (Proyecto Educativo Institucional, Reglamento interno, Consejo Escolar, Aniversario, etc.)
- Ser informados de la evolución fonoaudiológica, pedagógica y disciplinaria de su pupilo a través de un Informe Integral.
- Ser informado y consultado por actividades o acuerdos en reuniones de apoderados
- Ser informados sobre el reglamento interno de la escuela, disponibles en página web www.mpmundo.cl
- Hacer uso del seguro escolar con todos sus beneficios para su hijo en los casos correspondientes

b. Deberes de los padres y/o apoderados:

A los padres por su naturaleza y rol social, corresponde ser apoderado de sus hijos. Si ello no fuera posible, por alguna razón, deberá nombrar a otra persona adulta para que ejerza esta función.

Apoderado es la persona mayor de edad que se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y deberes del estudiante ante la Dirección del Establecimiento, personal docente y ante cualquier otro funcionario que tenga relación en el proceso educativo.

- El nombre y la firma del apoderado quedará registrada en la planilla de matrícula.
- Conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina del establecimiento.
- Colaborar con el fortalecimiento de hábitos, valores, cultura y educación que la escuela desarrolla en los educandos.
- El padre y/o apoderado deberá comunicar inmediatamente educadora del nivel o Dirección cualquier accidente que sufra el alumno(a), en el establecimiento, en el trayecto de la escuela a su casa o desde su domicilio al establecimiento, en el plazo máximo de 24 horas a fin de acogerse a los beneficios del seguro escolar.
- Es deber del apoderado entregar copia de órdenes judiciales de alejamiento o protección; de igual modo informar si esta orden es levantada o sesada (con copia)
- Apoyar y reforzar el tratamiento fonoaudiológico y/o terapéutico del estudiante en el hogar
- Aportar toda información relevante o requerida de su pupilo o pupila ante la solicitud de alguna situación específica de la escuela (anamnesis, fichas de matrículas, entrevistas, etc.)
- Asistir puntualmente a citaciones personales de la Educadora del nivel, Dirección u otras. En caso de no poder asistir hacer llegar las respectivas justificaciones de manera escrita o telefónica.
- Responder por los daños que ocasione su pupilo (a) a los bienes del establecimiento.
- Justificar oportunamente las inasistencias del estudiante.
- Es obligación del apoderado controlar diariamente cuaderno de comunicaciones, en su contenido y presentación, a fin de mantenerse informado sobre las actividades escolares de su pupilo.
- Asistir a capacitaciones y talleres para apoyar el tratamiento terapéutico de sus hijos
-

c. Responsabilidades de los padres y/o apoderados

- Está prohibido el ingreso de los apoderados al aula común en horario de clases, perjudicando el quehacer educativo.
- Está prohibido la realización de cualquier acto festivo con ingesta de alcohol.
- Todo evento cuya finalidad sea la recaudación de fondos u otras metas, en dónde se mencione a la escuela DEBERÁ tener la autorización de Dirección.
- Ningún apoderado podrá representar al establecimiento educacional ante la comunidad, autoridades o empresas sin el conocimiento y autorización de Dirección.
- Todo evento extracurricular como celebraciones de cumpleaños y otros se debe pedir permiso a dirección

d. Conducto Regular

Ante cualquier petición, problema, dificultad o reclamo relacionado con un alumno o alumna, los padres o apoderados deberán seguir el siguiente conducto regular:

Educadora -----Utp ----- Encargado C.E. ----- Dirección

4. NORMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

a. Derechos:

- Un trato digno y de respeto por parte de su empleador.
- Conocer su contrato y tener copia del mismo.
- Conocer el reglamento interno
- Atención médica oportuna producto de accidentes del trabajo y/o de trayecto.
- Contar con las condiciones higiénicas y de su seguridad para el desarrollo de sus funciones.
- Recibir oportunamente sus remuneraciones, bonos y aguinaldo correspondientes a las disposiciones legales.

b. Obligaciones:

- Cumplir con el horario establecido por la Dirección del Establecimiento dejando la debida constancia en el sistema de control de asistencia.
- Mostrar conducta intachable que enorgullezca a la Institución.
- Tener y demostrar aptitud de competencia y preparación.
- Poseer y comprobar mediante los correspondientes certificados, estudios que sean necesarios para desempeñar un determinado cargo.
- Presentar certificado de antecedentes que compruebe no haber sido ni estar procesado por algún delito.
- Desempeñar su labor con diligencia y colaborar con la buena marcha de la Institución.
- Respetar el establecimiento y a sus representantes en su persona y dignidad, actuando en todo momento con la debida lealtad.
- Mantener en todo momento relaciones deferentes con sus Jefes, superiores, compañeros de trabajo, padres apoderados y alumnos.

- Velar por el Establecimiento, evitando pérdidas, mermas, trabajo deficiente, lento y gastos financieros superfluos o evitables.
- Completar ficha con antecedentes personales que le proporcionará la Dirección del Establecimiento y mantener totalmente actualizados sus datos.
- La comunidad (El personal y directivos) debe proliferar normas de cortesía como saludo y buenas normas de convivencia según ley Karin aunque los involucrados no tengan amistad y afinidad ya que nuestra labor es educar y debemos dar un buen ejemplo.
- Mantener lenguaje adecuado frente a toda la comunidad educativa.

c. Prohibiciones:

- Faltar al trabajo, ausentarse o abandonarlo sin el permiso correspondiente.
- Suspender ilegalmente las labores o inducir a otros a tal comportamiento.
- Presentarse al trabajo en estado de intemperancia bajo la influencia del alcohol, de las drogas o estupefacientes.
- Utilizar dependencias o equipamientos del Establecimiento en beneficio personal.
- Utilizar el teléfono para fines particulares mientras se está a cargo de niños y niñas.
- Utilizar celulares para fines particulares en horarios de trabajo y mientras los niños y niñas se encuentren en recreo y aula (para evitar accidentes), solo se permitirá en caso de urgencia.
- Utilizar los computadores y el sistema de Internet para fines particulares o sin la debida autorización de la Dirección.
- Fumar cigarrillos o similares dentro del ámbito del Establecimiento en cualquier horario día o circunstancia.

- Utilizar vocabulario inadecuado, como garabatos entre compañeros o calificativos que vayan en desmedro de alguna persona de la comunidad educativa
- Formar grupos de conversación durante el recreo, ya que el adulto a cargo de los niños debe prestar atención plena a cada niño y niña, para evitar accidentes.

d. Sanciones

En el caso de no cumplimiento de algunos puntos especificados anteriormente se procederá a la aplicación de sanciones como se describe:

- Leves : Amonestación verbal.
- Moderada : Memo interno con copia al sostenedor del establecimiento.
- Severa : Registro en hoja de vida con constancia a la inspección del trabajo.

Se consideran incumplimientos leves:

- Utilizar el teléfono para fines particulares o sin la debida autorización.
- Utilizar los computadores y el sistema de Internet para fines particulares o sin la debida autorización.
- Fumar cigarrillos o similares dentro del ámbito del establecimiento en horario de trabajo.

Se consideran incumplimientos Moderados:

- Faltar al trabajo o abandonarlo sin el permiso correspondiente o aviso previo.
- Utilizar dependencias o equipamientos del establecimiento en beneficio personal, sin previa autorización.

Se consideran incumplimientos Severos:

- Suspende ilegalmente las labores o inducir a otros a tal comportamiento.
- Presentarse al trabajo en estado de intemperancia o bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes.

5. TRANSPORTE ESCOLAR

a. Uso de transporte Escolar

Para el uso del transporte escolar de la escuela, se deberá:

- Registrar uso de transporte escolar en ficha de matrícula.
- Al momento de retirar a los alumnos de los hogares, éstos deberán estar preparados con su vestimenta escolar y mochila, a lo menos ½ hora antes de la hora señalada de retiro.
- El anuncio del furgón se realizará a través de dos toques de bocina con una intercala de 3 minutos.
- En caso de que el alumno o alumna no se encuentre listo, los padres o apoderados deberán trasladarlo personalmente al establecimiento.
- En caso de que al momento de regreso al hogar el alumno no sea esperado por sus padres, apoderados (titular o suplente) u otro familiar (debe ser un adulto cuyos datos personales son avisados con anterioridad a la escuela), el menor o la menor continuará el trayecto del transporte escolar para pasar más tarde, una segunda vez por el hogar. Si se vuelve a no encontrar a ningún adulto, el alumno o alumna será devuelto a la escuela, en donde los padres o apoderados deberán retirarlo y dejar por escrito la constancia del retiro con mención de lo sucedido.

b. Prohibiciones

Conductor y asistente:

- Queda prohibido usar teléfono celular mientras se encuentran en ruta arriba del vehículo con alumnos, en momento de conducción.
- Queda estrictamente prohibido trasladar otras personas que no hayan sido autorizadas por el departamento administrativo de la escuela.

SEGURIDAD ESCOLAR

6. SEGURIDAD ESCOLAR

a. Primeros auxilios

- El establecimiento cuenta con botiquín para curaciones en caso de heridas leves de los alumnos o alumnas.
- Derivación de los alumnos y/o alumnas al hospital en caso emergencia jornada dentro del establecimiento.

b. Plan de evacuaciones

- La escuela cuenta con las vías de escape establecidas y señalizadas (rotulación de vías de escape, extintores, zonas de seguridad en caso de evacuación).
- El personal, el alumnado y los apoderados poseen conocimiento de las acciones a realizar al poner en práctica el Plan Integral de seguridad.

c. Accidentabilidad escolar. Protocolos.

- Se presta atención primaria al accidentado: estudiantes, docente, asistente de la educación, apoderado, otro...

- En caso de ser un estudiante:

☐ Accidente leve: se le presta atención en la escuela y se informa telefónicamente y/o por escrito al apoderado

☐ Accidente moderado: se le presta atención primaria en la escuela, se llena la ficha de accidente escolar, se llama al apoderado y se coordina traslado a centro de urgencia.

☐ Accidente grave: se le presta atención primaria en la escuela, coordina con ambulancia y se espera en la escuela, se llena la ficha de accidente escolar, se llama al apoderado y se ejecuta el procedimiento designado por el servicio de salud pública. Si el apoderado se niega a esperar la ambulancia, se deja constancia en la ficha de accidente escolar que el apoderado y retira al menor bajo su responsabilidad.

Todos los accidentes escolares, sin importar su gravedad, son registrados en la bitácora de la escuela.

- En caso de ser un trabajador (docente o asistente de la educación):

☐ Accidente leve: se le presta atención en la escuela

☐ Accidente moderado: se le presta atención primaria en la escuela y se traslada centro de urgencia.

☐ Accidente grave: se le presta atención primaria en la escuela, se llama al centro de urgencia ,se espera en la escuela y se ejecuta el procedimiento designado por el servicio de salud pública

- En caso de ser un apoderado o visitante de la escuela:

☐ Accidente leve: se le presta atención en la escuela

☐ Accidente moderado: se le presta atención primaria en la escuela y se traslada al centro de urgencia.

☐ Accidente grave: se le presta atención primaria en la escuela, se llama al centro de urgencia, se espera en la escuela y se ejecuta el procedimiento designado por el servicio de salud pública

Plan de Trabajo 2026“Aprendamos a Vivir Juntos”



Objetivo General:

Realizar diferentes actividades orientadas al fortalecimiento de la Convivencia Escolar entre los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa, con énfasis en todos los educandos en formación.

Medidas a ejecutar:

-Dar a conocer plan de trabajo e intencionalidad de una adecuada Convivencia Escolar, que se trabajará en la Escuela, tomando los acuerdos necesarios.

-Plantear líneas de acción para el fortalecimiento de la Convivencia Escolar al interior de nuestra comunidad.

-Poner en práctica acciones que fortalezcan la Convivencia Escolar.

-Se llevarán a cabo actividades generales que involucren a toda la comunidad para que se logre el objetivo principal de Aprender a Vivir Juntos bajo un clima de respeto y buen trato para con el otro.

-Se ejecutarán juegos recreativos que evitan contacto físico.

-Los juegos serán actividades para aprender a convivir y compartir dentro y fuera de la sala de actividades , incluso en el hogar.

Ejemplos de Juegos:

- Baile entretenido
- Armar rompecabezas individuales
- ¿Trabajemos en equipo?- incentivar ayuda mutua para el logro de una metadeterminada (resguardando mediadas sanitarias)
- Juegos de rincones y roles. (Resguardando mediadas sanitarias)
- Escuchar y respetar opinión del otro (circulo de conversación)
- Establecer normas en consenso con otros para realizar actividades o juegos(pizarra interactiva)

Los juegos y actividades lúdicas son excelentes formas de enseñar a nuestros niños y niñas, así como también se potencia la capacidad de convivir y compartir en el aula y en cualquier lugar que se encuentre, dejando siempre una enseñanza, convirtiéndose en elementos que ayudan a involucrar a la comunidad y ser mejores personas, más solidarias, respetuosas con sus pares y el entorno en general, bajo un clima de bienestar y buen trato.

Atte,

Encargado Convivencia Escolar

PROTOCOLO CONVIVENCIA ESCOLAR



En la situación producto de que la mayoría de las familias deben salir a trabajar y el poco tiempo de vida familiar queremos mantener y rescatar valores como el respeto, solidaridad, compañerismo y no violencia entre, otros. Bajo esta premisa el encargado de Convivencia escolar toma un rol fundamental para la contención y entrega de apoyo para el alumnado, docentes y familias, con la finalidad de evitar la deserción.

Para lograr lo anteriormente planteado:

- Se diseñarán actualizaciones transitorias al plan de convivencia escolar de nuestra escuela, en consonancia con las nuevas necesidades y modos de relacionarnos a los que nos desafía esta contingencia.
- Considerar e incorporar acciones de apoyo a los procesos de contención de niños y niñas del establecimiento.
- Elaborar material con ideas y estrategias útiles al manejo de emociones
- Encargado convivencia escolar liderará planificación de acciones de contención (establecidas en protocolo de desregulación conductual y emocional)
- Crear redes de apoyo según necesidades de comunidad educativa.

- Establecer canales de comunicación con las familias, para entregar información y derivaciones cuando sean necesarias, incluidos horarios .
- Apoyar a las familias con reuniones de apoderados, como por ejemplo:
 - crear rutinas flexibles, pero consistentes.
 - enseñar normas de autocuidado.
 - mediar información que reciban los niños y niñas a través de los medios de comunicación - ayudar a los niños y niñas a mantener contacto con sus amigos y familiares.
 - mantener comunicación con escuela.
 - Apoyo a docentes a través de trabajo técnico , según necesidad.
 - Articulación entre docentes y asistentes de la educación para derivación interna en situaciones complejas (Detectar situación problemática, citar a reunión con encargado de convivencia o directora, tratar de llegar a soluciones y firmar acuerdos de buena convivencia) .

Actividades a ejecutar:

1. Identificar ámbitos fundamentales a indagar, entre los cuales se debe considerar, a lo menos:
 - a) Composición del grupo familiar y referentes significativos para el estudiante (adulto/s importantes que puedan brindarle soporte).
 - b) Situación socioeconómica actual del estudiante y su grupo familiar: cesantía, subempleo, teletrabajo, salidas a trabajar, entre otros.

- c) Necesidades específicas de apoyo del estudiante y/o la familia.
- d) Docente registrará información en planilla en su bitácora
- e) En el caso de los estudiantes cuya situación no pudo ser conocida (sea porqueno fue habido o la familia no pudo o no quiso responder consultas) es importante consignar en la planilla las situaciones especiales detectadas, para luego intentar obtener la información más relevante. Es importante no presionar a la familia y resguardar su intimidad, pero, al mismo tiempo, considerar que en situaciones de emergencia aumentan los casos de violencia en la pareja y de maltrato infantil, por lo que se debe estar alerta para intentar identificarlos.

2.El mecanismo de levantamiento de información será a través de entrevistas personales, llamado telefónico, otros.

Las estrategias a considerar en este ámbito deben desarrollarse a partir de la comprensión de que el cuidado mutuo y la contención socioemocional constituyen aprendizajes, por lo que no puede ser dissociado del proceso formativo. Esto quiere decir que “lo psicosocial” y los elementos socioemocionales son dimensiones que deben estar integradas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

1. Se llevarán a cabo las siguientes estrategias:
 - a. Acciones promocionales para toda la comunidad educativa (actividades de bienvenida, actividades para la expresión de ideas y emociones, escuelas para padres, folletos, entrega de información, entre otras). El foco debe estar puesto en establecer un ambiente propicio para el aprendizaje y de bienestar general.
 - b. Acciones focalizadas para grupos o actores determinados (docentes, estudiantes, asistentes de la educación, familias ,entre otros). El foco debe estar orientado a disminuir problemas generales, pero acotados, a través de reuniones.
 - c. Acciones de apoyo especializado individual de carácter interdisciplinario, cuyo foco es brindar apoyo individual a los niños y niñas, por medio de entrevistas individuales con la educadora de cada nivel con el párvulo que se encuentre afectado, para contactar redes de apoyo que se requieran.
2. Convocar al consejo escolar para actualizar el Plan de Gestión de la Convivencia, si fuera necesario.
3. Implementación periodos de trabajo en reuniones técnicas con docentes, para integrar acciones de contención y educación socioemocional en el desempeño docente.
4. Ajustar la planificación del Plan de Gestión de la Convivencia, si fuera necesario implementación(Durante el periodo escolar),Recursos necesarios , registro y evaluación. ,Sistema de comunicación a la comunidad educativa (folletos, correo electrónico, mensajes de whatsapp, otros).
5. Se enviará a las familias circulares de apoyo para una crianza respetuosa y manejo de una buena convivencia en el ámbito familiar y escolar.

Actividades a Ejecutar por las Educadoras

1. La planificación de clases que incorporen los OAT a lograr por nivel, con énfasis en aquellos que consideran explícitamente la convivencia escolar, el autocuidado y el apoyo mutuo. Esta planificación debe considerar, a lo menos, lo siguiente:

- Las educadoras entregarán sus planificaciones por adelantado a su correspondiente ejecución.
- La jefatura técnica del establecimiento aportará a la adecuada incorporación de los OAT y retroalimentará la planificación realizada .
- Material necesario (computador, OAT por nivel, conectividad, otros).

2. Utp. Diseñará un calendario de acompañamiento a las educadoras para la elaboración de planificación, **si fuera necesario**.

La encargada de Convivencia Escolar Identificará :

- a. Prácticas de cuidado y autocuidado entre estudiantes.
- b. Condiciones para la expresión de emociones (existencia y utilización de instancias para expresar las emociones, disponibilidad de los adultos para escuchar y acoger a los estudiantes, actitudes de respeto entre pares)
- c. Apoyará a los padres en el proceso de integrar a su hijo con una buena conducta y convivencia, haciendo seguimiento de dinámica familiar y tratamiento Psicológico si es necesario.
- d. En cuanto a la gestión de convivencia interna de los trabajadores de la institución se les dará espacios de auto-cuidado y entrevista con la encargada de convivencia escolar cuando requieran evitar y/o solucionar conflictos en las relaciones interpersonales quien escuchará de manera neutra, confidencial y profesional. Siempre basándonos en el respeto que cada persona merece.

2. Se espera que la Convivencia del establecimiento desarrolle:

- **Para niños y niñas:** acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato verbal respetuoso, juegos sin violencia física o verbal, uso del diálogo para resolver conflictos, planteamiento de ideas y opiniones argumentadas, cumplimiento de normas y rutinas del establecimiento.
- **Para familias:** acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato de respeto con estudiantes y funcionarios/as del establecimiento, herramientas para evitar la deserción escolar de los niños y niñas.
- **Para Educadoras:** acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato respetuoso con estudiantes, pares y familias, disponibilidad para el diálogo, desarrollo de rutinas pedagógicas para promover la sana convivencia, planificación de clases incorporando los OAT.
- **Para asistentes de la educación:** acciones de autocuidado y cuidado con los demás, trato respetuoso con estudiantes, pares y familias, disponibilidad para el diálogo, desarrollo de rutinas para promover la sana convivencia.

Recomendaciones , en el ámbito de una buena convivencia, orientadas para las Educadoras y Asistentes de la educación.:

- Considerar OAT al diseñar sus planificaciones y proyectos
- Considerar aspectos socioemocionales de comunidad escolar al momento de ejecutar sus planificaciones. Muy importante identificar factores que disminuyen y aumentan estrés y por ende sus efectos en los niños y niñas.
- Respeto por autocuidado y cuidado de sí mismo.

- Ser tolerantes y vincularse afectivamente con las necesidades del otro.
- Ser capaces de resolver conflictos de manera pacífica, evitar ser impulsivos al actuar.

IMPORTANTE

- Considerar tiempo de acompañamiento de familia y /o cuidadores en el proceso educativo de los niños y niñas.
- Establecer normas y rutinas considerando a sus alumnos, estipulándolas siempre de manera positiva y valorando el respeto por el otro.
- Generar y mantener ambiente propicio para el aprendizaje.



**Corporación Educacional
Mi Pequeño Mundo de san
Ramón RBD:25688-9
Santiago, AÑO 2026**